

ORDENANZA N°: 75

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada la Srta. Virginia Dalmasso Peralta, D.N.I. 35.258.262, CUIT/L 27-35258262-5, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Martí Fierro 55 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La presente cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“un lote de terreno baldío, ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie y que se especifica como ampliación Loteo Pagani, Lote N°14, Manzana N°118, dentro de la numeración provisoria con la que han sido aprobados por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, y cuya especificación catastral se realizará oportunamente por las entidades respectivas. El Inmueble mide y consta de 10 m. de frente sobre calle Manuel Belgrano por 30m. de fondo, lo que hace una superficie total de 300m2. C uya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M128 Manz. Of. 128 P14 L14”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponde por su condición de adjudicatarios al PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA MI FAMILIA MI HOGAR ADHERENTE N° 00003 conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria

el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 565/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/05/2019